



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 770 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00005236-8/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carolina Krauss, Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 19 de septiembre de 2018 y hasta el día 14 de diciembre de 2018 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 06 de mayo de 2018 y hasta el día 02 de septiembre de 2018 inclusive, licencia ordinaria compensatoria los días 03 al 14 de septiembre de 2018 inclusive y licencia por razones particulares los días 17 y 18 de septiembre de 2018.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/2015) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Carolina Krauss, Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 19 de septiembre de 2018 y hasta el día 14 de diciembre de 2018 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Carolina Krauss y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 770/2018

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires